



Derrumbre económico Propuestas para sostener el sistema público de pensiones

Los autónomos ya no podrán elegir: cotizarán según sus ingresos netos

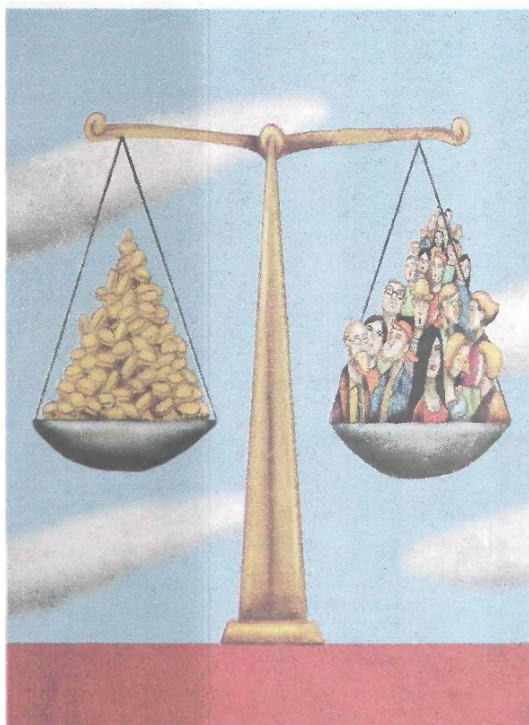
Se estudia la fijación de nuevas bases ligadas a los rendimientos, que serán revisadas por Trabajo

Será mejor para los que tengan rentas mínimas y aumentará las cuotas de los que más ingresan

Inma Pardo

MADRID. El colectivo de autónomos no se librará de cotizar más para mantener el sistema de pensiones como todos. La propuesta presentada por el Ejecutivo plantea que los autoempleados tendrán que cotizar en relación a los rendimientos netos que tengan. Con ello, el Gobierno incrementa el criterio de solidaridad en un sistema público de reparto. Actualmente, los autónomos pagan un tipo del 29 por ciento sobre la base, que pueden elegir entre un mínimo de 814 euros y un máximo superior a 3.000 euros mensuales.

Sin embargo, el Gobierno plantea regular la cotización de los autónomos y vincularla a sus ingresos netos. Así, pagarían el 29 por ciento de los rendimientos que obtengan. Esto se podría aplicar teniendo en cuenta las declaraciones de la renta de los autónomos, o bien, como señalan fuentes cercanas a la negociación, creando cuatro o cinco bases nuevas de cotización que se aplicarían sólo a los autónomos. Con ellas, se establecerían niveles de renta concretos: *bajo, medio, medio-alto y alto*, aunque hay posibilidad de más niveles, según señalan estas fuentes. El autónomo se podría acoger a cualquiera de ellas,



CORBIS

aunque con una sutil diferencia con el sistema actual: las inspecciones de Trabajo y Seguridad Social velarían para que los ingresos netos se adecúen al nivel de cotización.

Desde las organizaciones de autónomos mayoritarias —la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA) como las Unión de Profesionales de Trabajadores Autónomos (UPTA)— se demanda que, en caso de establecer bases concretas, se diseñe una base de cotización mínima inferior a los 814 euros actuales, ya que hay una parte de trabajadores por cuenta propia cuyos ingresos son menores.

Además, exigen que se implante de forma progresiva en los próximos 8 ó 10 años. Según el presidente de UPTA, Sebastián Reyna, "la crisis económica dificultaría su puesta en marcha, ya que supondría un fuerte aumento de costes para las empresas".

Los más beneficiados de esta reforma serán los autoempleados que tengan los rendimientos netos más escasos, ya que actualmente, la base mínima a la que pueden optar es de 814 euros mensuales —la misma que en el Régimen General de la Seguridad Social—. Pero el abanico de perjudicados se extiende a los autónomos que ingresen rendimen-

tos netos altos. Y es que, la mayoría del colectivo con [^]ibuye sobre la base mínima durante los primeros años de la vida laboral, hasta los últimos quince años de cotización (base de cálculo de las pensiones), cuando optan por una base de cotización superior (la máxima es de 3.000 euros mensuales) para que su pensión de jubilación aumente.

Aunque esta tendencia se está atenuando en los últimos años. Si hace unos diez años el 93 por cien-

El colectivo pide que se implante de forma progresiva para que no se disparen los costes en plena crisis económica

to de los autónomos cotizaban en la base mínima, en 2009 lo hicieron sólo un 80 por ciento. También hay que considerar que la pensión media de un trabajador autónomo es un 40 por ciento más baja (900 euros) que la pensión mínima de un asalariado, que se sitúa en unos 1.300 euros mensuales.

@ Más información
 relacionada con este tema
 en www.eleconomista.es